

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

Ascenso del Almirante don J. B. Aznar.

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Cambio de sección de un segundo Contramaestre.—Destino a un Celador de puerto.—Idem a un segundo Maquinista.—Dispone se encargue del Archivo de la Capitanía General de Cádiz un Auxiliar segundo. Declara inepto para submarinos a un cabo radio.

SECCION DE INGENIEROS.—Destino al Teniente de Ingenieros don J. Murua.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve instancia del Capitán Médico don C. Saenz de Cabezón.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre cursos a verificar por el Contador de Navío don J. de la Peña.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.—Concede derecho a la bonificación del 20 por 100 de su sueldo al T. de N. don R. de Aubaredé.—Resuelve instancia de un segundo Contramaestre.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.—Acepta modificaciones que propone la «Unión Naval de Levante» mejorando el servicio del dique flotante que construye para la Base Naval de Mahón (rectificada)

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Concede permuta de destino a dos Ordenanzas de Semáforos.—Aprueba Reglamento de policía del puerto de Vigo.

Sección oficial

REAL DECRETO

EXPOSICION

SEÑOR: Los brillantes y notorios servicios prestados a la Patria y a las Instituciones por el Almirante en servicio activo don Juan Bautista Aznar y Cabanas, le hacen digno de ser elevado a la alta jerarquía de Capitán General de la Armada, y considerándolo comprendido en el artículo tercero de la ley de 12 de junio de 1909, el Ministro que suscribe tiene el honor de elevar a la Superior aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiocho.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en promover al cargo de Capitán General de la Armada al Almirante en servicio activo don Juan Bautista Aznar y Cabanas.

Dado en La Ventosilla a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección del Personal

Cuerpo de Contramaestres.

Accediéndose a lo solicitado por el segundo Contramaestre de la Armada D. Diego Jerez Muñoz, se le concede cambio de Sección, debiendo, en su consecuencia, cesar en la del Departamento de Ferrol, en donde ha cumplido el tiempo reglamentario y quedar asignado a la de Cartagena, debiendo el Capitán General del último de dichos Departamentos proponer a este Ministerio al Contramaestre de igual empleo que, con arreglo a lo prevenido, deba pasar al de Ferrol en relevo del solicitante.

27 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Celadores de puerto.

Se dispone que el Celador de puerto de segunda clase Antonio López Fontela, cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios a la provincia marítima de Gijón.

27 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol.

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección).

Se dispone que el segundo Maquinista D. José Sastre Gabarrón cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

27 de octubre de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CORNEJO.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del telegrama del Capitán General del Departamento de Cádiz, de 19 del corriente mes, en el que manifiesta ha dispuesto se encargue del Archivo de la Capitanía General del referido Departamento el Auxiliar segundo de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. José Sierra Iglesias, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta, puesto que existe crédito en el capítulo 12, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para el abono de la gratificación correspondiente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Declara inepto para el servicio de submarinos al cabo radiotelegrafista Manuel Reig Alcántara, por no observar la intachable conducta necesaria para prestar servicios en esta clase de buques.

27 de octubre de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Generales Jefes de las Secciones del Personal y Material e Intendente General del Ministerio.

Señores...

CORNEJO.

Sección de Ingenieros**Cuerpo de Ingenieros.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha serido aprobar lo dispuesto por el Capitán General del Departamento de Ferrol, sustituyendo al Comandante de Ingenieros de la Armada D. Manuel Luna Porredón, en su cargo de profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas por el Teniente del propio Cuerpo D. Julio Murua Quiroga, y disponer que el citado Comandante cese en la Academia, quedando en situación de disponible en Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Señores...

Sección de Sanidad**Cuerpo de Sanidad.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Capitán Médico de la Armada D. Carmelo Saenz de Cabezón y Capdet, con destino en el crucero *Río de la Plata*, en la que solicita se le considere comprendido en el artículo 2.º del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo Supremo de Guerra y Marina en Consejo Pleno de 29 de septiembre último, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Intendencia General**Cuerpo Administrativo.**

Autoriza al Contador de Navío D. José de la Peña e Hickman para efectuar los cursos de Oceanografía, Química del mar y Biología aplicada a la pesca, que habrán de celebrarse en la Dirección General de Pesca, sin perjuicio de los asuntos propios de su profesión y cesando en dicho curso cuando los servicios de este Oficial deban utilizarse para cubrir la atención donde fueran necesarios.

25 de octubre de 1928.

Sres. Intendente General del Ministerio, Director General de Pesca e Interventor Central, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

CORNEJO.

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias, la comisión del servicio desempeñada en Santander con motivo de jornada regia, durante todo el mes de agosto último, por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el párrafo 3.º, de la página 839 (primera columna), del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la Oficina Fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número

ro 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en Marín (Pontevedra), durante los días del 27 de agosto al 7 de septiembre último, por el Capitán de Corbeta D. Francisco Moreno Fernández, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el párrafo 3.º, de la página 839 (primera columna), del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la Oficina Fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio que en esta Corte ha desempeñado el Teniente de Ingenieros de la Armada D. Antonio Galvache Cerón, durante los días del 14 al 31 de agosto último, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el párrafo 3.º, de la página 839 (primera columna), del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la Oficina Fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el Real decreto de 15 de mayo de 1920 (D. O. núm. 111), ha tenido a bien conceder derecho a la bonificación del 20 por ciento de su sueldo durante 8 años, a partir de la revista administrativa del mes de julio último, al Teniente de Navío de la Armada D. Ramón de Aubarede y Leal, por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación durante más de dos años.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Capitana General del Departamento de Cartagena, del segundo Contramaestre de la Armada, Maestre de Aeronáutica en curso de aviación en la Escuela de su especialidad D. José Otero Lorenzo, en súplica de que la gratifi-

cación de vuelo de siete pesetas cincuenta céntimos (7,50 pesetas) diarias que viene percibiendo se le abone a razón de quince pesetas (15 pesetas), S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, toda vez que la Real orden de 30 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 277), declara categóricamente que la gratificación de vuelo será una cantidad igual a la dieta que por comisión del servicio le corresponda percibir y como el recurrente disfruta el sueldo anual de tres mil quinientas diez pesetas (3.510 pesetas), está comprendido en la categoría 4.ª (15 pesetas diarias), de las que para el percibo de dietas por comisión del servicio, establece el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la segunda anualidad desde la revista del mes de agosto último, al Celador de puerto de segunda Francisco Falcón Domínguez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio desde la revista del mes de septiembre último, al Celador de puerto de segunda Manuel Barrera Pérez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la sexta anualidad desde la revista del mes de junio último, al Celador de puerto de segunda José Fernández Varela.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

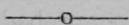
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la tercera anualidad desde la revista del mes de septiembre último, al segundo Maquinista D. José Rodríguez Rey.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

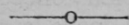


Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la tercera anualidad desde la revista del mes de agosto último, al segundo Practicante Raimundo Otero Braña.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

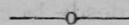


Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio desde la revista del mes de agosto último, al segundo Practicante D. Manuel Varela Fernández.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

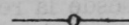


Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer aumento de sueldo desde la revista del mes de junio último, al Operario de primera Francisco González Guerrero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.



Contrataciones.

Padecido error de copia en la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 236, página 2.076, se reproduce debidamente rectificad:

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado a instancia de la "Unión Naval de Levante, S. A.", de fecha 24 de abril último, en solicitud de introducir modificaciones que mejoran el servicio del dique flotante que le fué contratado por escritura pública de 17 de julio último, con-

sistente la primera en instalar en una misma banda la central eléctrica y las bombas de achique que en el proyecto figuraban en bandas distintas, anulando para ello el plano C-1, cambiándolo por el C-29, y la segunda en sustituir el flexiómetro hidráulico previsto, por otro óptico patentado más moderno, todo ello según se especifica en la Memoria y planos que acompaña a dicha instancia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia General, Sección de Ingenieros y Asesoría General y lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado resolver se acepten las modificaciones propuestas por dicha Sociedad, en el bien entendido que ello no implica alteración en el precio por el que fué adjudicada la construcción del dique flotante de dos mil toneladas para la Base Naval de Mahón.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General del Ministerio, General Jefe de la Sección de Ingenieros, Asesor General y Presidente de la Junta Superior de la Armada.

Señores...

Dirección General de Navegación

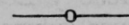
Ordenanzas de semáforos.

Excmo. Sr.: Con motivo de permuta de destinos concertada entre los ordenanzas de semáforos de la Armada José Rubio Sánchez y Manuel Conesa Pujol, que prestan sus servicios en el Gabinete Telegráfico de la Capitanía General del Departamento de Cartagena y vigía de Torret (Menorca), respectivamente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, ha tenido a bien acceder a ello, debiendo ser pasaportados dichos ordenanzas para los puntos de sus respectivos destinos y siendo de cuenta de los mismos los gastos de traslado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Navegación, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General del Ministerio y Comandante de Marina de Menorca.



Reglamentos.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer sea aprobado con carácter definitivo el Reglamento de policía del puerto de Vigo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de octubre de 1928.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Señores...